

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2044 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Julio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2053 de fecha 19.07.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar de Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 65.000, para adquisición de materiales eléctricos para instalación de mediaguas de casos sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir a nombre por un monto de \$ 65.000, para adquisición de materiales eléctricos para instalación de mediaguas de casos sociales.

DEJESE establecido que la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora DIDECO, quién deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/DCR/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE